



LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia
Con Reconocimiento Deportivo de Mindeporte 914 de 2022
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001
Nit 830.089.791-1

RESOLUCIÓN 006 del 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PRIMER CAMPEONATO DISTRITAL INTERESCUELAS 21 MARZO DE 2026

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA BOGOTANA DE ARQUERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias que le confiere el Ministerio del Deporte y el Instituto Distrital de Recreación y deportes, de fomentar, patrocinar y organizar la práctica de este deporte en todas sus modalidades deportivas en el ámbito Nacional e internacional.

CONSIDERANDO

1. Que, es deber de la Liga Bogotana de Arquería preparar a los deportistas de Tiro con Arco que representaran a Bogotá D.C en las diferentes competencias de carácter Nacional e Internacional.
2. Que según estatutos en su **ARTÍCULO 7. OBJETO**. El objeto de La Liga es divulgar, fomentar, desarrollar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la arquería y sus modalidades deportivas, en la ciudad Bogotá D.C., e impulsar programas de interés público y social.
3. Que, dentro de las actividades generales de la Liga en el **capítulo V** del estatuto se encuentran: **C.** Desarrollar e impulsar la difusión de la arquería en todo el territorio del Distrito Capital. **D.** Organizar y vigilar la práctica de la arquería, lo mismo que organizar, patrocinar y dirigir torneos y campeonatos en el Distrito Capital entre sus practicantes.
4. Que, en el calendario distrital de la Liga Bogotana de Arquería se programó un ciclo de competencias interescuelas, con el propósito de fomentar la participación deportiva, fortalecer los procesos formativos de los atletas y promover el desarrollo competitivo de la arquería en el Distrito Capital.

RESUELVE:

Artículo primero. Anunciar a las escuelas y programas de formación de Tiro con Arco de la ciudad de Bogotá, la: **CONVOCATORIA I CAMPEONATO DISTRITAL INTERESCUELAS DE TIRO CON ARCO.**

LUGAR Y FECHA: La Liga Bogotana de Arquería realizará el I CAMPEONATO DISTRITAL INTERESCUELAS DE TIRO CON ARCO, el día **21 de marzo de 2026**, en el escenario zona verde del complejo acuático, en la ciudad de Bogotá.



LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia
Con Reconocimiento Deportivo de Mindeporte 914 de 2022
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001
Nit 830.089.791-1



UNIFORME: Para la competencia cada escuela participante se presentará con la camiseta representativa marcada con su apellido e inicial del nombre, si no cuenta con la camiseta oficial o es nuevo debe competir con camiseta blanca (blanco predominante, sin importar si la camiseta tiene visos o pintas de otros colores) marcada obligatoriamente con apellido e inicial (ej: Vargas. F) y **pantalón de sudadera negro, no se permite el uso de jeans, ni prendas camufladas.**

Artículo segundo. DIRIGIDO A: Deportistas de los procesos formativos de Bogotá pertenecientes a escuelas deportivas privadas o programa 0 a 100 en las siguientes categorías oficiales, que no hayan participado previamente en eventos oficiales de carácter nacional ni departamental, en las categorías:

- Recurvo única: Mayores de 18 años
- Recurvo U12: nacidos en el año 2015 en adelante
- Recurvo U15: nacidos en el año 2012 en adelante
- Recurvo U18: nacidos en el año 2009 en adelante
- Compuesto única: Mayores de 18 años
- Compuesto U12: nacidos en el año 2015 en adelante
- Compuesto U15: nacidos en el año 2012 en adelante
- Compuesto U18: nacidos en el año 2009 en adelante

Artículo tercero. INSCRIPCIONES: Las inscripciones deben realizarse en el **formato anexo** (ver archivo adjunto Formato único de Inscripción.xlsx), que hace parte de la convocatoria, y deberá remitirse debidamente diligenciado al correo electrónico de la Liga Bogotana de Arquería: arqueriabogota@yahoo.com



LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia
Con Reconocimiento Deportivo de Mindeporte 914 de 2022
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001
Nit 830.089.791-1

Cierre de inscripciones: **MARTES 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 3:00PM**

Solo se considerarán las inscripciones que sean enviadas dentro del plazo establecido y realizadas por los representantes de programa de formación.

Por ningún motivo se aceptarán inscripciones individuales o posteriores al momento de su cierre. **FAVOR VERIFICAR LAS CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPARÁ CADA UNO DE LOS DEPORTISTAS**

Valor de la inscripción:

Deportistas \$60.000

Oficiales \$20.000

No se permite inscripción extraordinaria

Retiros después de la fecha límite de pago no serán reembolsados, inscripción no pagada en la fecha límite no será tenida en cuenta.

El pago total de las inscripciones se realizará **POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA CLUB** hasta el **MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2026 A LAS 3:00PM**, en la Cuenta CORRIENTE del banco ITAU #014-40178-0 a nombre de la Liga Bogotana de Arquería.

Nota: Se tiene límite de cupo para inscripciones se otorgarán las plazas en el orden de inscripción recibido.

Artículo cuarto. PRUEBAS:

El campeonato se regirá por el reglamento de la WORLD ARCHERY y por la reglamentación de la Federación de Arqueros de Colombia.

REVISIÓN DE EQUIPOS Y UNIFORMES

Esta se realizará aleatoriamente durante la práctica oficial

Arco Recurvo y Arco Compuesto

Ronda Clasificatoria, Ronda Olímpica Individual

DISTANCIAS:

- Recurvo única: 18 metros con mira.
- Recurvo U12: 5 metros sin mira.
- Recurvo U15: 10 metros con mira.
- Recurvo U18: 18 metros con mira.
- Compuesto única: 18 metros con mira.
- Compuesto U12: 10 metros con mira de recurvo.
- Compuesto U15: 10 metros con mira de recurvo.
- Compuesto U18: 18 metros con mira.



LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia
Con Reconocimiento Deportivo de Mindeporte 914 de 2022
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001
Nit 830.089.791-1

RONDA CLASIFICATORIA

(5mts diana de 80cm; / 10mts diana de 10 anillos reducida; / 18mts recurvo diana de 122;/18mts compuesto diana 80) Arco Recurvo y Arco Compuesto, disparan 36 flechas en 2 series de 18 flechas, en tandas de 3 flechas disparadas en **un minuto y 30 segundos, 30 segundos por flecha.**

RONDA OLÍMPICA INDIVIDUAL (18mts, 10mts, 5mts)

- Recurvo única.
- Recurvo U12.
- Recurvo U15.
- Recurvo U18.
- Compuesto única.
- Compuesto U12.
- Compuesto U15.
- Compuesto U18.

En la Ronda individual, para que haya competencia en una categoría, esta deberá tener al menos tres participantes clasificados, si alguna de las categorías no está completa se podrán unir única y U18 en recurvo y compuesto, U12 Y U15 en compuesto, y en U12 femenino y masculino en recurvo con el fin de generar competencia en esta prueba.

La Ronda de clasificación en cada categoría de arco recurvo y compuesto dará la conformación de las pirámides de enfrentamiento.

Las Rondas se harán con lanzamientos simultáneos.

Los partidos de eliminatorias comenzarán en **cuartos de final**. Es decir, los **8 mejores** rankeados pasarán a disputar partido.

Modalidad Arco Recurvo: Sistema eliminatorio por set, 5 series de 3 flechas hasta máximo 5 series de tres flechas en **90 segundos**, será ganador quien obtenga primero 6 puntos, aplican los **desempates** estipulados por el reglamento de la WA, **30 segundos por flecha**.

Modalidad Arco Compuesto: Sistema de eliminación, por Puntos acumulados, 5 series de tres flechas en **90 segundos**, será ganador quien obtenga el mayor puntaje de tanteo de flechas acumulado de la sumatoria de las **5 series** (15 flechas); aplican los **desempates** estipulados por el reglamento de la WA, **30 segundos por flecha**.



LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia
 Con Reconocimiento Deportivo de Mindeporte 914 de 2022
 Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001
 Nit 830.089.791-1

Prácticas

Las prácticas para cada turno de cada día de competencia serán de 3 series solamente. Y empezara en la hora de inicio programada para cada sesión.

Artículo quinto. PROGRAMACIÓN PRELIMINAR (SUJETA A CAMBIOS POR NÚMERO DE INSCRITOS):

SABADO 21 DE MARZO	
08:00 a. m.	Inicio de Ronda Clasificatoria para todas las categorías Distancia largas (Revisión de equipos aleatoria, práctica oficial e inicio de competencia, 20 minutos de descanso después de 36 flechas).
10:45 a. m.	Inicio RONDA OLIMPICA INDIVIDUAL desde 1/4 RECURVO Y COMPUESTO FEMENINO Y MASCULINO para todas las categorías.
Premiación al finalizar la competencia	

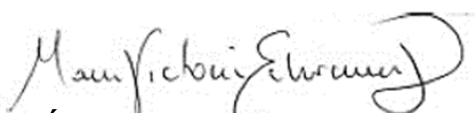
PREMIACIÓN: SE PREMIARÁ CON MEDALLA LOS TRES PRIMEROS PUESTOS EN LAS CATEGORÍAS DE LAS RONDAS CLASIFICATORIAS Y OLÍMPICAS INDIVIDUALES SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS ESTÉN COMPLETAS (MÍNIMO 3 ATLETAS).

Artículo sexto. La presente resolución será comunicada a través de correos electrónicos, grupos de WhatsApp y en la página WEB de la Liga para su pleno conocimiento.

Artículo séptimo. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los once (11) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026)


MARÍA VICTORIA ECHAVARRÍA
 Presidenta LBA


DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
 Secretario LBA